



192

Resol. N° 357

Exp. 3/3724120 y agrs.

Montevideo,

- 4 MAR, 2021

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa por Excepción N°104/2020, cuyo objeto es la realización de trabajos varios de acondicionamiento y remodelación edilicia en el Liceo N°32.

RESULTANDO: Que por Resolución N°8, Acta N°54 de fecha 25 de noviembre de 2020, se adjudicó la referida Compra a la Empresa GIALLORENZO EYHERAGARAY Rossana (RUT 215093930012), por un monto total de obra de \$704.892,00 (pesos uruguayos setecientos cuatro mil ochocientos noventa y dos con 00/100) IVA e imprevistos inclusive y \$140.689,00 (ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100) por concepto de leyes sociales, por razón de precio.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 22 de febrero de 2021 (Nota N°112/2021), el Departamento de Infraestructura Edilicia manifiesta que padeció error al transcribir la cifra en el cuadro comparativo de costos, que luce a fojas 169 de obrados, estableciendo que **donde dice:** \$5.802.418, **debe decir:** \$502.418; por lo que corresponde rectificar en lo pertinente la Resolución antes mencionada;

II) que asimismo, el citado Departamento informa que en el Centro Educativo se han venido realizando varios trabajos de mantenimiento, que no fueron considerados en el llamado original, pero que debieron ser incluidos en el mismo, en virtud de mejorar las condiciones locativas, debido a la Emergencia Sanitaria;

III) que de acuerdo a lo expresado, dicho Departamento solicita que se amplíe la Compra Directa por Excepción N°104/2020, adjudicada a la Empresa GIALLORENZO EYHERAGARAY Rossana, por un monto total de \$246.501 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil quinientos uno con 00/100) IVA Incluido y \$40.924,00 (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos veinticuatro con 00/100) por concepto de Leyes Sociales;

IV) que División Hacienda (fs. 191) informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta \$287.435, con cargo al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos", Proyecto 704 "Reparaciones

GA

JP

Edilicias", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Decreto 24/99, Inciso 25, Programa 03 Dirección General de Educación Secundaria, Ejercicio 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 66 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012), así como en el Artículo 314, Literal D) Numeral 33 de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Rectificar la **Resolución N°8, Acta N°54 de fecha 25 de noviembre de 2020**, por la cual se adjudicó la **Compra Directa por Excepción N°104/2020** a la **Empresa GIALLORENZO EYHERAGARAY Rossana** (RUT 215093930012), en lo pertinente al Monto Básico de los trabajos a realizar, estableciendo que **donde dice:** \$5.802.418, **debe decir:** \$502.418, de acuerdo al nuevo informe elaborado por el Departamento de Infraestructura Edilicia.

2) Autorizar a ampliar en hasta \$287.435,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100) Impuestos y Leyes Sociales Incluidos, la citada Compra, para culminar los trabajos de acondicionamiento y remodelación edilicia necesarios en el Liceo N°32, de acuerdo al siguiente detalle:

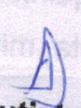
EMPRESA	PRECIO	IVA	TOTAL OBRA
GIALLORENZO EYHERAGARAY Rossana (RUT 215093930012)	\$202.050,00	\$44.451,00	\$246.501,00

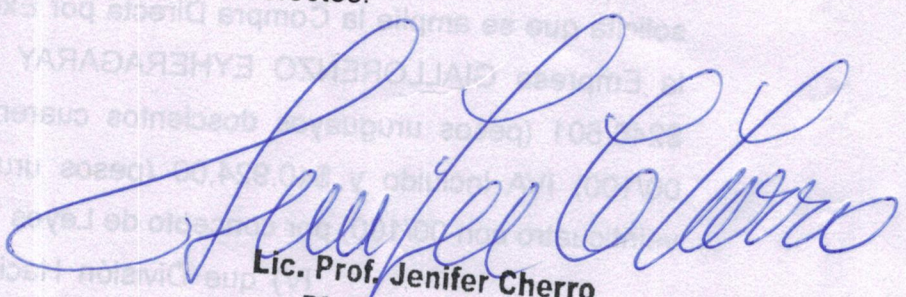
MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES
\$61.315,00	\$40.934,00

Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia.

Cumplido, pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria